



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9487

23/02/2017

21799

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que desde el inicio del 2017 y a fecha de 3 de marzo de 2017 el Ministerio de Fomento tiene constancia de un total de 9 reclamaciones referidas al servicio público regular de transporte de viajeros entre Madrid y Segovia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden FOM/ 1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, cuando se produce una reclamación la empresa transportista envía a este Departamento el correspondiente modelo de hoja del Libro de Reclamaciones, acompañando a modo de Informe de una copia de la carta que ésta ha remitido al reclamante.

En todo caso, además del sistema de hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios, la empresa de Ingeniería y Consultoría Global de Transporte-INECO ha realizado recientemente un estudio de calidad del servicio y grado de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera, competencia de la Administración General del Estado. El objeto de éste ha sido el de conocer la opinión y valoración de los usuarios de las diferentes líneas a través de una investigación de campo, mediante entrevista personal a la finalización del viaje o a bordo de los vehículos.

En dicho estudio, el servicio VAC-115 obtiene una puntuación Normal (entre 3,00 y 3,50, sobre 5) en la clasificación de los contratos según rango de calidad, con una calidad observada de 3,41 y una calidad esperada de 4,30.

Se informa así mismo que actualmente se encuentra en proceso de licitación el contrato para la prestación de este servicio público, cuyo anuncio fue publicado en el BOE de 12 de enero de 2017. El pliego incluye además mejoras respecto al pliego anterior como, por ejemplo, la fijación de un calendario para las rutas universitarias de 1 de septiembre a 30 de junio, exigencias de mayor confort de los vehículos o de reducción de emisiones. Las empresas que participen en la licitación podrán ofertar, como parte de su oferta, mejoras sobre las frecuencias mínimas exigidas, que pasarán a ser de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria.

Madrid, 20 de abril de 2017



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 ABR. 2017 15:19:37

Entrada **31794**